

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FIJADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES TENIENTES

DE ALCALDE:

DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO

DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL

DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIA-INTERVENTORA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la Villa de El Carpio, siendo las diecinueve horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores/ras arriba referenciados/as al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Doña Desirée Benavides Baena y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Doña Juana María Ortiz Duque.

Comprobado el quórum necesario para la válida constitución y celebración de la Junta, se declara abierta la sesión pasándose al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

2º.1.-EXPTE GEX 3351/2017.-Sobre anulación autorización de entrada de vehículos a través de las aceras en calle Málaga 10 de esta localidad concedida. por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de Septiembre de 2017, debido a que efectuados varios requerimientos para que se persone a recoger la placa no se ha personado.

2º.2.-EXPTE GEX 4256/2018.- Sobre concesión de facturación de la tasa municipal correspondiente a los días de corte real, debido a que (con fecha 17 de mayo de 2018) solicitó corte de la vía pública los viernes, sábados y domingos durante el periodo comprendido ente el 1 de Junio al 31 de Agosto del presente ejercicio, y que durante el periodo estival del 1 de junio al 31 de agosto el establecimiento ha permanecido cerrado los domingos y por tanto no ha habido corte de calle, que solamente se ha producido los viernes y sábados. Se acuerdaconceder lo solicitado.

2º.3º.- EXPTE GEX 4313/2018.-Sobre solicitud de la devolución de la retención del 5% practicada a la totalidad de facturas presentadas para las obras adscritas al PFEA 2016 en concepto de Garantía definitiva de las mimas. Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, se acuerdan conceder lo solicitado una vez expirado el plazo de garantía de la obra

2º.4.- EXPTE GEX 4338/2018. En relación a la solicitud, por una parte, la prórroga del pago de los impuestos relativos al quiosco “La Partidita” del Recinto Ferial a los meses de más ingresos del negocio (de abril a Septiembre de 2019) y por otra una solución alternativa al pago de dicha cuota, al ser muy elevada, se acuerda:

- En relación a la solicitud de prórroga, solicitar a la interesada que presente a este Ayuntamiento un plan de aplazamiento con indicación de la fecha de inicio del pago y número de plazos. Se informa a la misma, que tanto el fraccionamiento como el aplazamiento conlleva liquidación de intereses correspondientes, tal como establece la normativa sobre Recaudación.
- En cuanto a otra solución alternativa, acuerdan informar a la interesada que sólo cabe fraccionamiento, bien aplazamiento de la deuda contraída, puesto un cambio en el precio o tasa por la utilización del dominio público sólo sería factible a través de la modificación de la ordenanza fiscal competencia del Pleno, pero la misma no sería posible para favorecer un caso concreto ni tendría carácter retroactivo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

Se advierte, además, que se trata de una instalación provisional, no permanente, sujeta a autorización municipal en cada período y sujeta a la exacción municipal vigente en cada momento.

2º.5.-EXPTE GEX 4368/2018. Sobre solicitud cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 528 situada en calle Almería, 1 de El Carpio ,se acuerdan conceder lo solicitado.

2º.6.-EXPTE GEX 4473/2018.- Sobre solicitud licencia municipal para colocación de mesas y sillas en la vía pública en calle Plaza de la Constitución, 19 **durante 4º trimestre de 2018** y que tendría una ocupación de **4 veladores diarios**, Se acuerda conceder lo solicitado, haciendo la advertencia de que deberá de recoger las sillas y veladores al final de la jornada y debiendo dejar libre la entrada de viviendas. La autorización estará sometida a la comprobación de los servicios municipales y la liquidación se efectuará de acuerdo con los datos que figuren en el informe de la Policía Local.

2º.7.-EXPTE GEX 4474/2018.- Sobre solicitud cambio de titularidad de la autorización de entrada de vehículos a través de las aceras placa nº 455 situada en calle Terremote, 26 A de El Carpio , se acuerda conceder lo solicitado.

2º.8.-EXPTE GEX 4493/2018 solicitando autorización de ocupación de dominio público con pintada de 2 metros lineales (pintada amarilla) en calle Doctor Marañón, 6, se acuerdan conceder lo solicitado.

2º.9.-EXPTE GEX 4562/2018 .- GESTIÓN Y PROMOCIÓN LUVE ,S.L., con CIF B-14585095, solicitando se proceda a anular, con carácter retroactivo, la liquidación nº 9183208474 pendiente de pago por importe de 2662 € por el concepto Ejecución Subsidiaria 2015, y sean giradas a su nuevo propietario GESTIÓN PAVEL, S.L. ,se acuerda conceder lo solicitado, dado que queda acreditada el cambio de titularidad, y girar liquidación contra la nueva titular GESTIÓN PAVEL, S.L con CIF:B14501779.

2º.10.-4570/2018.- Sobre solicitud de la devolución de Garantía definitiva en concepto de obras PFEA 2016, se acuerdan conceder lo solicitado una vez expirado el plazo de garantía de la obra.

2º.11.- EXPTE GEX 4595/2018.-Vista la instancia presentada por funcionario de la plantilla de personal de este Ayuntamiento , solicitando que al tener el carnet profesional de productos fitosanitarios y estar utilizándolo en trabajos a favor del Ayuntamiento, se

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

revise su retribución en el complemento específico o de productividad en base a la tenencia del carnet, se acuerda comunicar al interesado que su petición será estudiada con ocasión de la elaboración de los nuevos Presupuestos.

2º.12.-EXPTE GEX 4713/2018.-Vista la solicitud de colaboración del Ayuntamiento poder consultar los libros de actas del Pleno del Ayuntamiento para comprobar la identidad y revisar de los nombres de los componentes de las Corporaciones Democráticas de El Carpio y los relevos que se han producido para que consten correctamente en el libro que publicará Diputación con motivo del 40 Aniversario de la Diputación democrática, se acuerda, con respecto a la consulta de los libros de Actas, que puede acceder a verlas en el Ayuntamiento, previo aviso.

En relación a lo solicitado sobre la información elaborada de las Corporaciones Democráticas, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan encomendar a los servicios municipales la comprobación de los datos transmitidos, de cuyo resultado se dará cuenta al interesado.

2º.13.- EXPTE GEX 4728/2018.- Vista la solicitud de paralización de la liquidación de pago de plusvalía expte 3366/2018, declarando la improcedencia de la liquidación nº 2450 en concepto del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble referencia 8308901U6080N0005OB por importe de 655,65 €, al no producirse la existencia del hecho imponible de tal impuesto, se acuerda atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, paralizar la liquidación y aceptar la anulación del abonaré.

2º.14.-EXPTE GEX 4730/2018.-Visto el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación por importe de 1.434,43 € del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble de referencia catastral 1101701UH7010S0001WI (expte. 4730), de la mercantil BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. CIF: A28000727. Vista la documentación presentada, se acuerda, atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, proceder a la anulación de la liquidación practicada, la devolución de ingresos indebidos con los correspondientes intereses a abonar en la cuenta de su titularidad

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

2º.15.-EXPTE GEX 4732/2018.-Visto el escrito presentado por la directora del Centro Abum Veo y presidenta de la Junta Electoral, encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar o, en su caso , del Consejo de Residencia, solicitando la designación de Concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de este Centro, según lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados, se acuerdan designar a Doña Emma Fernández Moyano como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de su centro.

2º.16.-EXPTE GEX 4734/2018.- Vista la solicitud presentada por GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL S.A con identificador A81031197, solicitando que no se practique la liquidación de pago por la transmisión de los inmuebles protocolizada en escritura 5424 del Notario D. Antonio Pérez Coca Crespo, al no producirse la existencia del hecho imponible del incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en términos económicos y reales, por ser el valor real de transmisión de los terrenos inferior al valor de adquisición de los mismos, se acuerda atendida la documentación que acredita la falta de incremento de valor y, atendida la Sentencia 1163 del TS de 9 de julio de 2018, que se pronuncia sobre el alcance de la Sentencia del TC 59/2017 de 11 de mayo, no efectuar la liquidación por no darse el hecho imponible del Incremento de valor.

2º.17.-EXPTE GEX 4739/2018,. Vista la instancia solicitando autorización para poder acceder a la documentación del archivo municipal, se acuerda conceder lo solicitado, previo aviso de los días que va a realizar las consultas y de la disponibilidad del personal de la plantilla que pueda atender a su petición. .

2º.18.- EXPTE GEX 4740/2018.- Vista la notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba sobre Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 23/2017 Negociado:S, en relación a la sentencia nº 297 dictada en el procedimiento Ordinario 225/2011, sobre el recurso presentado por Tractament I Recerca de Sistemes S.A contra el Consorcio Instituciones para la Implantación de las Energías Renovables en Andalucía del que este Ayuntamiento era parte integrante, por importes adeudados, correspondiendo a esta Entidad hacer efectivo el siguiente pago:

- Por principal: **1.174,65 €**
- Por intereses hasta el 30.09.2018: **507,77 €**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

Reseñado que, de no abonarse hasta el 30.09.2018 se devengará un interés diario adicional, hasta su completo pago, de 12,24 % o parte alícuota proporcional a la fecha de pago efectivo, se acuerda que se proceda a efectuar el pago de la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

2º. 19 Vista la solicitud presentada por , solicitando como personal de la plantilla de este Ayuntamiento el reconocimiento de trienios por el tiempo trabajado en otras entidades públicas.

Atendida la legislación aplicable:

- I. Art. 177.2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- II. Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por la Ley 12/2001 de 9 de julio de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, que incorpora los apartados 5,6,7 y 8 al artículo 15 del ET.
- III. El Real Decreto Ley 5/2006 de 9 de junio para la mejora del crecimiento del empleo (DT2ª),
- IV. La Ley 43/2006 de 29 de diciembre para la mejora y crecimiento del empleo que modifica el artículo 15.6 del ET.
- V. La Ley 7/2007 del 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 8, 11 y 27)

Atendida la doctrina jurisprudencial:

- I. STS de 12 de noviembre de 1993.
- II. STS de 22 de junio de 1998.
- III. STS de 10 de abril de 1995.
- IV. STS de 23 de mayo de 2005.
- V. STS de 7 de octubre de 2002.
- VI. STSJ Les Illes Balears, Sala de lo Social 8 de septiembre de 1999.
- VII. STSJA, Sala de lo Social de 25 de abril de 2007.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

Se acuerda el reconocimiento de servicios previos y de trienios a favor de la solicitante.

3º.- OTORGAMIENTOS DE LICENCIAS.

A.- Licencias Urbanísticas.- Vistos los expedientes que sobre licencias urbanísticas se tramitan en este Ayuntamiento, así como los informes técnico y jurídico que los integran, los señores asistentes, por unanimidad del número legal de miembros que componen el Órgano, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder al solicitante que se relaciona licencia urbanística según datos que obran en el expediente y que son:

A.- OBRAS MAYORES:

Expediente: M3/2012- 2639/2018

Descripción de la obra: Licencia del 32,95% restante de la licencia del proyecto básico y ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar a bifamiliar.

Localización: C/Duque de Alba nº 11 de El Carpio

Ref. catastral: 8403215UH6080S0001BQ

Presupuesto: 17.332,55 €.

Expediente: M4/2018- 1356/2018

Descripción de la obra: Licencia del proyecto de acondicionamiento de un espacio afectado por una planta de tratamiento de áridos.

Localización: Ctra. Nacional IV Madrid-Cádiz 41 de El Carpio.

Ref. catastral: 9308010UH6090N0001DB

Presupuesto: 1.120,00 €.

Expediente: M5/2018- 2008/2018

Descripción de la obra: licencia del proyecto básico y de ejecución de adecuación de vivienda unifamiliar entre medianeras.

Ref. catastral: 8605018UH6080N0001PH

Presupuesto: 12.255,96 €.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

Expediente: M6/2018- 2824/2018

Descripción de la obra: Licencia del proyecto básico y de ejecución de demolición.
Localización: Avda. Mariana Pineda s/n de El Carpio.
Ref. catastral: 8603027UH6080S0001IQ
Presupuesto: 4.583,70 €.

Expediente: M6/2018- 2824/2018

Descripción de la obra: Licencia del proyecto básico y de ejecución de local sin uso
Localización: Avda. Mariana Pineda s/n de El Carpio.
Ref. catastral: 8603027UH6080S0001IQ
Presupuesto: 37.703,31 €.
Observaciones:
-Deberá designarse Arquitecto Técnico para la dirección de ejecución de las obras de acuerdo con lo indicado en el art. 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre , de Ordenación de la Edificación.

B.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN

Expediente: OCUP4/2018- 2943/2018

Descripción de la obra: Licencia de ocupación de reforma y ampliación de local a vivienda unifamiliar con garaje.
Localización: C/La Palma nº 1 de El Carpio.
Ref. catastral: 8305202UH6080N0001JH
Presupuesto: 80.463,03 €.

Expediente: 2679/2018

Descripción de la obra: Licencia de instalación de nuevo cable de FO por la línea aérea actual y construir 2080 metros de canalización de tritubo, para evitar tendido aéreo de los cables de la nueva red de fibra óptica.
Localización: Paralelo al camino de servicio de la Autovía A-4 y carretera de acceso a San Antonio.
Presupuesto: 7.108,63 €.

SEGUNDO.- Aprobar las respectivas cuotas del impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras, en su caso, en cuantía resultante de la aplicación del tipo impositivo vigente al presupuesto de obra presentado, así como también en concepto de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. - 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, materiales, andamios e instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución cuando proceda y tasa por licencia urbanística.

No obstante, estas liquidaciones tienen carácter provisional. El Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar las cantidades practicando cuantas liquidaciones complementarias considere.

TERCERO.- Las condiciones a las que se sujete la licencia son las generales establecidas en la legislación urbanística y las particulares que procedieran según tuvieren éstas o no el Informe Técnico de su respectivo expediente las cuales serán transcritas individualmente al ser notificada la licencia.

CUARTO.- Transcribir al interesado las condiciones generales y particulares a que se ajusta la licencia concedida.

1.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2.- Por parte del propietario se adoptarán las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanza en vigor.

3.- Cuando en las proximidades de la obra que se autoriza se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4.- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar vallas de protección que no podrán impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen en la obra deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en la obra y de las personas que transiten por la vía pública.

5.- La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades ya fueran inocuas o calificadas, así como tampoco respecto de otras autorizaciones que por aplicación de la normativa sectorial resultare necesario.

6.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y aprobados y bajo la dirección del técnico que figura en el expediente. Toda variación que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7.- Los actos que amparan dichas licencias, salvo que se determinen expresamente otros plazos, deberán comenzar antes de un año y su terminación en el plazo de tres años, debiendo comunicar a este departamento la finalización de las obras. Queda, por lo tanto

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

otorgadas las licencias arriba referenciadas, bajo la condición legal de los plazos señalados, dando lugar su inobservancia a la caducidad de la licencia según previene el artículo 173 de la LOUA.

8.- Las obras, instalación o construcción autorizada deberá quedar a su terminación en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, lo que comporta entre otras, la obligación de dejar enlucidas y pintadas todas las fachadas medianeras y traseras.

9.- Queda terminantemente prohibido manipular en ninguna red de distribución al público (agua, alumbrado, alcantarillado, etc.), sin la autorización municipal expresa, previo informe de los servicios técnicos municipales y siendo a cargo de la persona interesada todos los gastos de reposición cuando dichas redes sean de titularidad municipal.

4º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A continuación, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar los siguientes Decretos/Resoluciones:

- Decreto de fecha 8 de Octubre de 2018 sobre aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para contratación obra de rehabilitación de antigua Cámara-Agraria para adaptación a Casa Ciudadana (Fase III) Expte GEX 562/2018.
- Decreto de fecha 11 de octubre de 2018 sobre contratación obra de sustitución del Pavimento del parque infantil del Recinto Ferial, Expte GEX 2936/2018.
- Decreto de fecha 16 de Octubre de 2018 sobre contratación Pólizas de Seguros para el Ayuntamiento Expte GEX 1080/2018.
- Decreto de fecha 23 de Octubre de 2018 sobre contratación obra de rehabilitación de antigua Cámara-Agraria para adaptación a Casa Ciudadana (Fase III) Expte GEX 562/2018.
- Decreto de fecha 25 de Octubre de 2018 sobre contratación obra de adecuación funcional en el Polideportivo Municipal Expte GEX 3774/2018.
- Decreto de fecha 26 de Octubre sobre rectificación cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas administrativas para contratación obra de pavimento continuo de Parque Infantil del Recinto Ferial Expte GEX 2936/2018

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 4636 GEX /2018 JUNTA DE GOBIERNO

Asunto: Borrador acta JGL 5-11-2018

Rfa:Jmod

- Decreto de fecha 30 de Octubre de 2018 sobre contratación de la obra de instalación y reforma de pasos peatonales elevados y adecuación puntual de acerados de avenida de Andalucía Expte GEX 2635/2018.

Se da cuenta por la Alcaldía de la siguiente Resolución:

- Decreto de fecha 27 de Septiembre de 2018 sobre desperfectos encontrados en nicho 35 (antiguo nº 379) del Grupo San Bartolomé del Cementerio Municipal al exhumar los restos existente e inhumar los restos determinándose que los restos y el cadáver sean inhumados en el nicho nº 17 del Grupo San Manuel fila 1ª patio 1ª hasta que sea reparado el citado nicho.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ningún ruego ni ninguna preguntas.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa- Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

46E9 112E AA25 38F0 4244



46E9112EAA2538F04244

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/12/2018